

Resolución Directoral

Chancay, 17 de Mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N°535-20203/REGION-A/DIRESA-A/RED-S-HUAYLAS-SUR/DE, emitida por La Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur – Dirección Regional de Salud – Ancash y Memorandum N°067-UE.N°405-HCH-SBS-D.CON.EXT./2023,y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado el Decreto Supremo N°005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, el literal d) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, modificada por el artículo 3 del Decreto Legislativo N°1337, establece que los destakes entre entidades públicas pueden realizarse desde y hacia las entidades que no cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación, así como desde y hacia dichas entidades con entidades públicas que hayan iniciado el proceso de implementación, y, desde y hacia las entidades que cuenten con la resolución de inicio del proceso de implementación;

Que, mediante el documento del visto, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud – Ancash, comunica la necesidad de servicio del servidor público: **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, servidor nombrado de nuestra institución, a partir del 16 de mayo de 2023, adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal;

Que, mediante Memorandum N°067-UE N°405-HCH-SBS-D.CON.EXT. /2023, de fecha 17 de mayo del 2023, el Jefe del Departamento de Consultorio Externos y Hospitalización del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", da el visto bueno para el destaque del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur – Dirección Regional de Salud – Ancash;

Estando a lo visado por la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-DG/OAJ-DIRESA LIMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO°.- AUTORIZAR, el destaque a partir del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2023, del servidor público: **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", de Diresa Lima a la Red de Salud Huaylas Sur - Dirección Regional de Salud – Ancash.

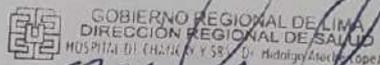
ARTÍCULO SEGUNDO°.- Los incentivos correspondientes al servidor público destacado, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la Red de Salud Huaylas Sur - Dirección Regional de Salud – Ancash.

ARTÍCULO TERCERO°.- La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia, así como en forma semestral la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

....Vienen

ARTÍCULO CUARTOº.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Unidad de Personal y Red de Salud Huaylas Sur - Dirección Regional de Salud – Ancash, y al interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



Dr. MIRACERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562

CC:

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Administración de Personal
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Área de Beneficios y Pensiones
- Asesoría Legal
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo

